



Municipalidad
de
San Isidro

DECRETO DE ALCALDIA N° 006

San Isidro, 09 MAYO 2011

EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN ISIDRO

VISTO, el Informe N° 104-2011-0500-GPPDC/MSI de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo, en relación a la determinación del monto destinado al Proceso de Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2012 así como el respectivo cronograma para la ejecución de los talleres de trabajo; y,

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 20 de mayo de 2010 se aprobó la Ordenanza N° 288-MSI, que reglamenta el Proceso de Presupuesto Participativo en el Distrito de San Isidro, el mismo que tiene por objetivo establecer los mecanismos para el desarrollo del citado proceso;

Que, conforme a lo establecido en la mencionada Ordenanza, se autoriza al señor Alcalde a dictar las medidas complementarias que sean necesarias para el eficiente y eficaz desarrollo del Proceso de Presupuesto Participativo;

Que, asimismo, en los artículos 14° y 15° del mencionado Reglamento, se dispone que mediante Decreto de Alcaldía se establecerán anualmente el cronograma detallado para la ejecución de los Talleres de Trabajo del Proceso de Presupuesto Participativo y el monto máximo de la asignación presupuestaria que será destinada al Presupuesto Participativo, conforme a la metodología establecida en la normatividad vigente;

Que, teniendo en cuenta la conformidad otorgada por la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 0568-2011-0400-GAJ/MSI;

De conformidad con lo establecido en el artículo 20°, numeral 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y en uso de las facultades conferidas por la Ordenanza N° 265-MSI.

DECRETA:

Artículo Primero.- Aprobar el Cronograma del Proceso de Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2012 en el Distrito de San Isidro, como se indica a continuación:





Municipalidad
de
San Isidro

DECRETO DE ALCALDIA N° 006

Actividades	Fecha
Inscripción y Registro de Agentes Participantes	16 al 31 de mayo
Capacitación	01 de junio
Taller identificación y priorización de resultados	06 de junio
Taller de priorización de proyectos	30 de junio
Formalización de Acuerdos y Compromisos	06 de julio
Rendición de Cuentas	15 de julio

Artículo Segundo.- Establecer como asignación presupuestaria destinada a proyectos de inversión pública del Proceso de Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2012, el 4.38% del Proyecto de Presupuesto Inicial de Apertura 2012, equivalente de manera preliminar a S/. 6'000,000.00 de nuevos soles.

Artículo Tercero.- Encargar la supervisión y cumplimiento del presente Decreto de Alcaldía a la Gerencia Municipal.

Artículo Cuarto.- Disponer que el presente Decreto de Alcaldía sea publicado en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase



RAUL CANTELLA SALVERRY
ALCALDE

